



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 -2016-MDY

Yura, 22 de Febrero del 2016



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2016-MDY, Informe N° 062-2016-AVHQ/MDY/GDUR de fecha 17 de Febrero del 2016, Informe Técnico N°068-2016-YNPK/SGOPM/GDUR/MDY mediante el cual se da la aprobación técnica del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CAMINEROS MZ, B SECTOR OBREROS, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA" con código SNIP N° 349955, elaborado y firmado por el Ing. Percy F. Puma Pérez, y el Informe Técnico N° 069-2016-YNPK/SGOPM/GDUR/MDY, mediante el cual se da la aprobación técnica del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS ZONA 3, COMITÉ 21, MZ S, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA- AREQUIPA", con código SNIP N° 346944, elaborado y firmado por el Ing. Deivy A. Velásquez Cuaila, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura en su calidad de Unidad Ejecutora del PIP: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CAMINEROS MZ, B SECTOR OBREROS, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA", con código SNIP N° 349955; y del PIP "CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS ZONA 3, COMITÉ 21, MZ S, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA- AREQUIPA", con código SNIP N° 346944; tiene como competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de las obras, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

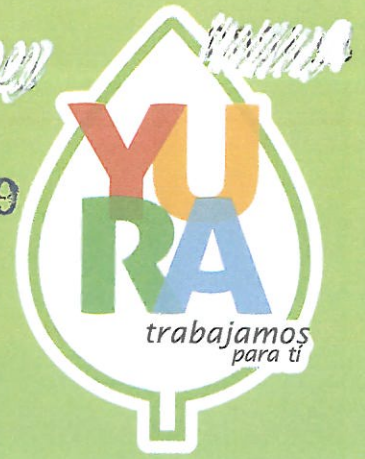
Que, en cumplimiento de las facultades que otorga la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el aporte mencionado permitirá que la Municipalidad, se constituya en la Unidad ejecutora del proyecto señalado.

Que, los Informes Técnicos indicados en el VISTO dan cuenta de la revisión y aprobación del Expediente Técnico de la obra indicada, por parte de la instancia técnica de ingeniería de la Municipalidad.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2016 y, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;







**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Financiamiento para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CAMINEROS MZ, B SECTOR OBREROS, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA", con código SNIP N° 349955, cuyo presupuesto de obra referencial asciende a la suma de S/. 370,398.28 y de supervisión a suma de S/. 18,000.00 y la elaboración de expediente de S/. 9,000.00, totalizando un monto de S/. 397,398.28 (Trecientos noventa y siete mil trescientos noventa y ocho con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Contrata.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el Financiamiento para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS ZONA 3, COMITÉ 21, MZ S, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA- AREQUIPA", con código SNIP N° 346944, cuyo presupuesto de obra referencial asciende a la suma de S/. 370,000.00 y de supervisión a suma de S/. 18,000.00 y la elaboración de expediente de S/. 9,500.00 totalizando un monto de S/. 397,500.00 (Trecientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Contrata.

**ARTICULO TERCERO:** PONER en conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la gestión de su financiamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDIA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abrahan J. Lagarra Villanueva*  
SECRETARÍA GENERAL